ANEAES Agenda Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 94/2023	O.S. Institucional N° 94/2023

Nivel de Entidad: Entes Autónomos y Autárquicos.-

Fecha de Emisión: 12/julio/ 2023.-

Entidad: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-

Unidad Compradora (Código SICP) 1370.-

ID N° del Llamado: 423.026.-

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa (CD) N° 01/2023.-

Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos - PLURIANUAL".-

Proveedor: AUTOCENTER

RUC: 4828148-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
23	78180101-011	**Servicio de mantenimiento y reparación de tren delantero-HYUNDAI H1**					
23.1		Grasa para masa	Unidad	Evento	1	60.500	60.500
23.2		Cambio Muñequin corto lado rueda	Unidad	Evento	2	318.500	637.000
23.3		Cambio de rotula inferior	Unidad	Evento	2	359.500	719.000
23.4		Cambio de rotula superior	Unidad	Evento	2	341.000	682.000
23.8		Cambio muñequin curvo interior	Unidad	Evento	2	308.250	616.500
23.9		Cambio buje parrilla superior	Unidad	Evento	2	194.000	388.000
23.10		Cambio buje parrilla inferior	Unidad	Evento	2	141.750	283.500
23.18		Mano de obra	Unidad	Evento	1	253.500	253.500
				TOTAL			**3.640.000**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** Firma de la orden.- **Hasta:** 31 de Diciembre de 2023.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: *[SI/NO]* **Porcentaje:** [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	0	244	10	1	99	50.000.000
				Total:					50.000.000

Autocenter
RUC: 4828148 - 4

12/07/2023

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. María Mercedes Cabral
Dirección Administrativa
ANEAES

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-